**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-027/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Arquitectura y Diseño de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Karla Méndez Calo presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 10 de febrero de 2016, aceptada por resolución CDCIC-277/15;

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que por resolución CSU-735/16 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2017;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Licenciado Emanuel LAGARRIGUE LAZARTE** (Leg. 14152) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “*Arquitectura y Diseño de Sistemas” (Cód. 7527*) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de marzo y hasta el 10 de julio de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-735/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------